



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de octubre dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN : 50001 33 31 004 2012 00117 00
DEMANDANTE : ELADIO NUÑEZ ARUEÑA
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA

Vista la respuesta brindada por el Instituto de Medicina Legal- Dirección Regional de Oriente- Dirección Seccional Cundinamarca, el cual manifiesta que el instituto no cuenta con el profesional especialista en Ortopedia (fl. 632), se dispone que por Secretaría y a costa de la parte actora, conforme fue ordenado en el auto de pruebas, se **oficie** al Hospital Universitario La Samaritana, a fin de que se sirva realizar la pericia en lo atinente a los literales **f), g) y h) de los numerales, 4.1; 4.2 y 4.2 del acápite de pruebas de la demanda**. Para tal efecto deberá remitir los anexos respectivos, acompañado de copia de la demanda, del auto de pruebas, del dictamen rendido por Medicina Legal y del presente proveído. Indicándole que posee un término de 15 días, contados a partir del recibo de la comunicación.

En atención a los documentos que indican los trámites realizados por la parte actora a fin de obtener la pericia decretada a practicar por la Junta de Calificación de Invalidez de Bogotá. Por secretaría, requiérase las resultados de la pericia a la citada entidad.

Teniendo en cuenta, la renuncia presentada por el abogado LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, al poder que le fuera otorgado por el E.S.E. San José del Guaviare, conforme al memorial visible a folios 629 al 631 del C3, téngase por surtida la misma.

Igualmente, se le reconoce personería para actuar como apoderada de la RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, a la abogada MARTHA ANDREA PARRA PENAGOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.817.288 de Bogotá y T.P. 150.392 del C.S. de la J, conforme al poder visible a folios 617 al 620 del C3.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

JUZGADO Noveno ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° **047** de fecha **16 OCT 2018** fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.

Rosa Elena Vidal Gonzalez
ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria